



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMPINGOS
CUTERVO - CAJAMARCA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047 - 2023-MDP/A

Pimpingos, 18 de Abril de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS:

VISTO:

El **INFORME TECNICO N° 001-2023-E.C./EGT**, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el presidente del comité de selección; **INFORME N° 097-2023/LOG./MDP/JDGL** de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el jefe del área de logística; en relación a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP/CS-I CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS, PERIODO FISCAL 2023**, el cual por los motivos expuestos solicita la declaración de desierto del **ITEM II HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR** del citado procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N.° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 30/03/2023, se convocó el procedimiento de selección indicado en el visto, mediante la publicación correspondiente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE de las Bases de la convocatoria y del Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo establecido en el Art. 34, literal 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo el valor estimado el reservado.

Que, con fecha del 30/03/2023, se realizó según cronograma SEACE, la Formulación de consultas y observaciones (Electrónica) con fecha del 31 de marzo del 2023, de los cuales de los postores registrados hasta el momento ninguno realizo consulta alguna.

Que, con fecha 12 de febrero del 2023, se procede a la descarga de las ofertas presentadas, para su verificación y revisión parte de comité de selección, de único postor que se presento

**Calle Unión N° 117-PIMPINGOS www.munipimpingos.gob.pe
**munipimpingos@hotmail.com
 Fans page: [Municipalidad Distrital de Pimpingos_Oficial 2019-2022](#)
 (Facebook)****



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMPINGOS
CUTERVO - CAJAMARCA**



para el ITEM II HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR; no fue admitida porque en el anexo 06 presenta su propuesta en KILOGRAMOS lo cual es una unidad que no corresponde a las bases y al requerimiento; al mismo tiempo es una falta no subsanable; y que por lo tanto según El artículo 29 de la Ley de Contrataciones con el Estado en concordancia con el artículo 44 del Reglamento, señala: los procedimientos de selección quedan desierto cuando en el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.



Que, mediante INFORME N° 097-2023/LOG./MDP/JDGL, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el responsable de Logística; comunica el rechazo de la oferta para el ITEM II HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP/CS-I CONVOCATORIA.



Que, con INFORME TECNICO N° 001-2023-E.C./EGT de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el presidente del comité de selección, declara desierto el ITEM II HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP/CS-I CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS, PERIODO FISCAL 2023;



Que, en ese sentido, el Comité de Selección del referido al ITEM II HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR Procedimiento de Selección por unanimidad acordado NO OTORGAR LA BUENA PRO; declarando desierto y llevar a cabo la nueva convocatoria.



Así mismo el comité de selección por unanimidad concluye solicitar la declaratoria de desierto del ITEM II HOJUELAS PRE COCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR.

El artículo 29 de la Ley de Contrataciones con el Estado en concordancia con el artículo 44 del Reglamento, señala: los procedimientos de selección quedan desierto cuando en el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMPINGOS
CUTERVO - CAJAMARCA**



Asimismo, la numeral siguiente faculta al Titular de la Entidad a declarar desierto los actos expedidos en un procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior. Para todos los casos, en la Resolución que se expida debe expresarse la etapa a la que se retrotraerá el procedimiento de selección.



Que, la declaratoria de desierto es una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a las Entidades una herramienta lícita para sanear el proceso de selección de cualquier irregularidad que pudiera enturbiar la contratación, de modo que se logre un proceso transparente y con todas las garantías previstas en la normativa, a efectos de que la contratación se realice conforme a ley.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR DESIERTO el ITEM II HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA Y AVENA TOSTADAS CON HARINA, SEMILLAS DE GIRASOL Y AJONJOLI OMEGA 3 Y 6 VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO BOLSA DE 500 GR. que ha dado origen al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP/CS-I CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS, PERIODO FISCAL 2023; disponiendo se retrotraiga a la etapa de Convocatoria.



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que se notifique la presente Resolución al Comité de selección y sub gerencia de logística y servicios generales para la publicación respectiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MAGLIANO MOLINA GALLARDO
ALCALDE